



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 002 -2017-GRP-CRP

Puno, 13 de Enero del 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo el día doce de Enero del año dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con el trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador. Concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 donde señala: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N°29053, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) Que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y acuerdos regionales así como el artículo 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Art. 80 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 009 – 2008, señala que las comisiones de consejeros regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue. Así como el artículo 81 del mismo cuerpo legal que señala las comisiones estarán constituidas por Consejeros Regionales que serán designados mediante Acuerdo de Consejo. Las comisiones pueden Comisiones Ordinarias designadas exclusivamente para dictaminar los asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades del Gobierno Regional. Las comisiones actúan en equipo de trabajo de tres y cuentan con un Presidente, un Secretario y un Miembro. Su duración es por un año

Que, en Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2017, el Pleno del Consejo Regional conforma las Comisiones Ordinarias con la finalidad del normal funcionamiento del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Melanio A. Rivas Fríquez
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO REGIONAL

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley orgánica de gobiernos regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Propuesta de Conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno para el periodo 2017, la misma que ha sido aprobado en sesión ordinaria conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo que a continuación se detalla:

COMISION ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

PRESIDENTE : HECTOR MOCHICA MAMANI
SECRETARIO : LEONIDAS ANDRES CANO CCALLA
MIEMBRO : HERNAN JOSE VILCA SONCCO

COMISION ORDINARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL INTERNO

PRESIDENTE : ELISBAN CALSINA GONZALES
SECRETARIO : ZAIDA AYDEE ORTIZ VILCA
MIEMBRO : ROGER CESAR APANA QUISPE

COMISION ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENTE : MERCE ANGEL QUISPE MASCO
SECRETARIO : HECTOR MOCHICA MAMANI
MIEMBRO : URIEL AGUSTIN SALAZAR HERRERA

COMISION ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE : LEONIDAS ANDRES CANO CCALLA
SECRETARIO : HERNAN JOSE VILCA SONCCO
MIEMBRO : ZAIDA AYDEE ORTIZ VILCA

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE : ROGER CESAR APANA QUISPE
SECRETARIO : ELISBAN CALSINA GONZALES
MIEMBRO : ZAIDA HAYDEE ORTIZ VILCA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Melarito A. Rivas Enriquez
SECRETARIO TECNICO DEL
CONSEJO REGIONAL

**COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION
TECNICA**

PRESIDENTE : ZAIDA HAYDEE ORTIZ VILCA.

SECRETARIO : ELISBAN CALCINA GONZALES

MIEMBRO : ROGER CESAR APANA QUISPE

**COMISION ORDINARIA DE DESCENTRALIZACION, TRANSFERENCIA Y
PATRIMONIO**

PRESIDENTE : URIEL AGUSTIN SALAZAR HERRERA

SECRETARIO : HECTOR MOCHICA MAMANI

MIEMBRO : LEONIDAS ANDRES CANO CCALLA

COMISION ORDINARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y TRABAJO

PRESIDENTE : HERNAN JOSE VILCA SONCCO

SECRETARIO : URIEL AGUSTIN SALAZAR HERRERA

MIEMBRO : MERCE ANGEL QUISPE MASCO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

LEONCIO E. MAMANI COAGUIRA
CONSEJERO DELEGADO